

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 02 DEL
ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

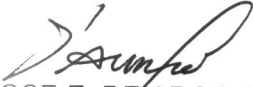
NOTIFICA:

Al señor YERBASIS CARO PEÑA y a la Comunidad del municipio de Mompox, Bolívar, que se profirió respuesta dentro del trámite de atención de la siguiente denuncia:

No.	No. de oficio y fecha	Radicación denuncia	Hechos Denunciados	Tipo de Respuesta	
				De Trámite	De Fondo
1	110- PC-0000392 09/02/2016	1393-2015	Denuncia por el estado de la planta física y presunta demolición de la Institución educativa Técnica Agropecuaria La Rinconada de Mompox.	X	

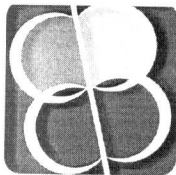
El presente aviso se fija en un lugar visible y público de la Contraloría Departamental de Bolívar, siendo las 8:00 a.m. del día 04 de marzo de 2016, por un término de cinco (5) días hábiles, transcurridos los cuales se desfijará y copia del mismo reposará en el expediente correspondiente de la denuncia. Igualmente se publica en la página Web de la entidad www.contraloriadebolivar.gov.co

Contra la decisión comunicada a través del presente aviso no procede ningún recurso.


JOSE E. DE ARCO OBESO
P.U. Área de Participación Ciudadana

El presente aviso se desfija siendo las 5:00 p.m. del día 10 de marzo de 2016

JOSE E. DE ARCO OBESO
P.U. Área de Participación Ciudadana



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

Cartagena de Indias, 09 de febrero de 2016

No. 110 – PC – **0000392**
Al contestar cite este número

Señor
YERBASIS CARO PEÑA
COMUNIDAD MUNICIPIO DE MOMPOX
Carrera 3 # 26-79 Barrio La Magdalena
Mompox - Bolívar

Asunto: Respuesta de trámite a denuncia radicada en esta entidad con el No. 1393-2015

Respetado señor,

En atención al asunto de la referencia, les informo que en fecha 09/02/2016 se ha dado traslado a la Contraloría General de la República, Gerencia Colegiada de Bolívar, de la denuncia del asunto que fuera presentada por usted en relación con la preocupación de la comunidad de Mompox por el estado de la planta física de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria La Rinconada de Mompox, y su presunta demolición.

Por lo anterior, en lo sucesivo la facultad para dar respuesta a su solicitud, así como para adelantar las demás acciones a que haya lugar con relación a la denuncia trasladada, será competencia de la entidad mencionada.

Anexo copia del oficio de traslado.

Cordialmente,

BENJAMIN AZUERO ANGULO
Subcontralor Departamental de Bolívar